

Barranquilla, 03 de mayo de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER SALAMINA – PIÑON

Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-O-023-2023.

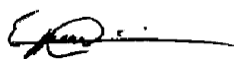
Objeto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR EL PIÑON – SALAMINA (VÍA ALTERNA PALMARITO - COLEGIO) Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CORREDOR TENERIFE – GUÁIMARO - SITIONUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”.

Respetados señores,

Por medio de la presente, hacemos las siguientes observaciones al proceso en referencia:

1. Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Entidad, respecto a la instalación de terraplén el cual es de sitio, ¿Qué pasa si este no cumple con las especificaciones técnicas? ¿habría que traerla de una fuente más lejana? El no cumplimiento de estas especificaciones acortaría y reduciría el alcance del contrato o en su defecto se debe proceder con una adición al contrato.
2. Por otra parte, basados que el mejoramiento del corredor se contempla ejecutarlo con material de sitio, en una extensión Sitio Nuevo – Salamina – Tenerife, ¿Cómo se garantiza la estabilidad de la obra teniendo en cuenta las temporadas invernales del sector el cual desmejora las propiedades del mismo, ya que este no cuenta con ninguna protección por erosión??

Atentamente,



EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ

Representante Legal

CONSTRUCTORA FG S.A.S.